



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 249-2024-GRU-GRI

Pucallpa, 14 JUN. 2024

**VISTO:** OFICIO N° 5183-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 05 de junio de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito al INFORME N° 0003353-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 05 de junio de 2024, INFORME N° 01700-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 29 de abril de 2024, INFORME N° 0139-2024-DMAR, de fecha 19 de abril de 2024, CARTA N° 0517-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 12 de abril de 2024, CARTA N° 0524-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 15 de abril de 2024, CARTA N° 017-2024/CCJR/JEAV, de fecha 12 de febrero de 2024, INFORME N° 078-2024-RMCA, de fecha 05 de marzo de 2024, INFORME N° 00026-2024-GRU-GRI-SGE-INSP-CACN, 14 de marzo de 2024, INFORME N° 029-2024-GRU-GRI-SGE-DKM, 22 de marzo de 2024, MEMORANDO N° 004-2024-GRU-GRI-SGE, 16 de enero de 2024, CARTA N° 014-2023/CCJR/JEAV, 15 de enero de 2024, INFORME N° 046-2024-MACF, 20 de marzo de 2024, INFORME N° 047-2024-MACF, 20 de marzo de 2024, CARTA N° 017-2024/CCJR/JEAV, 12 de febrero de 2024, INFORME N° 017-2024-EAS-JMRM, de 23 de febrero de 2024, INFORME N° 030-2024-AAAS, 05 de marzo de 2024, INFORME N° 020-2024-AACF, de fecha 07 de marzo de 2024, INFORME N° 080-2024-JTT, 15 de abril de 2024, y demás antecedentes;

**CONSIDERANDO:**



Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con fecha 30 de noviembre del 2023 se suscribió el **CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 088-2023-GRU-ORA** entre el GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI y el CONSORCIO CONSULTOR JAM ROSS, cuyo objeto del contrato era la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto IOARR: "REMODELACION DE CENTRO MEDICO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE CAMPOVERDE, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI", CUI N° 2604480, por el monto de S/ 87,170.00 (Ochenta y Siete Mil Ciento Setenta con 00/100); exonerado IGV, y un plazo de ejecución de Cuarenta Cinco (45) días calendarios;



Que, con fecha 15 de abril del 2024 con CARTA N° 0524-2024-GRU-GRI-SGE el Ing. Civil Wilson Javier Vivas Quispe remite la conformidad del levantamiento de observaciones del segundo entregable del expediente técnico IOARR de Inversión con CUI N° 2604480, que a su vez acoge los informes técnicos de las diferentes especialidades con INFORME N° 078-2024-RMCA de fecha 05 de marzo de 2024 suscrito por el especialista en arquitectura, Arq. Roussel MUCHA CASTRO, INFORME N° 00026-2024-GRU-GRI-SGE-INSP-CACN de fecha 14 de marzo de 2024 el Ing. Ciro Aquilino CACERES NARREA – Evaluador de la Sub. Gerencia de Estudios, INFORME N° 029-2024-GRU-GRI-SGE-DKM de fecha 22 de marzo de 2024 del Ing. Amb. Danitza KUCH MORI – Especialista en Impacto Ambiental, INFORME N° 046-2024-MACF de fecha 20 de marzo de 2024 el Ing. Miguel Angel CERVANTES FERNANDEZ – Evaluador de la Sub. Gerencia de Estudios, INFORME N° 047-2024-MACF de fecha 20 de marzo de 2024 del Ing. Miguel Angel CERVANTES FERNANDEZ – Evaluador de la Sub. Gerencia de Estudios, INFORME N° 017-2024-EAS-JMRM de fecha 23 de febrero del Ing. Jose Manuel ROSAS MESIAS – Especialista en Aguas Subterráneas, INFORME N° 030-2024-AAAS de fecha 05 de marzo de 2024 del Ing. Alex Adrian ARMAS SILVA, INFORME N° 020-2024-AACF de fecha 07 de marzo del Ing. Abel Anderson CERVANTES FERNANDEZ, INFORME N° 080-2024-JTT de fecha 15 de abril de 2024 del Ing. Julián Trujillo Tello – EVALUADOR, quienes forman parte integrante de la evaluación y conformidad de la evaluación expediente técnico de la inversión IOARR: "REMODELACION DE CENTRO MEDICO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE CAMPOVERDE, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI", CUI N° 2604480, quien emite opinión favorable y solicita aprobar vía acto resolutivo el expediente técnico IOARR: "REMODELACION DE CENTRO MEDICO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE CAMPOVERDE, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI", CUI N° 2604480;





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho",

Que, mediante OFICIO N° 5183-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 05 de abril de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito al INFORME N° 0003353-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 05 de junio de 2024, INFORME N° 001700-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 29 de abril de 2024, INFORME N° 0139-2024-DMAR, de fecha 19 de abril de 2024, CARTA N° 0524-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 15 de abril de 2024, CARTA N° 000017-2024/CCJR/JEAV, de fecha 12 de febrero de 2024, INFORME N° 078-2024-RMCA, de fecha 05 de marzo de 2024, INFORME N° 00026-2024-GRU-GRI-SGE-INSP-CACN, de fecha 14 de marzo de 2024, INFORME N° 029-2024-GRU-GRI-SGE-DKM, de fecha 22 de marzo de 2024, MEMORANDO N° 004-2024-GRU-GRI-SGE, 16 de enero de 2024, CARTA N° 014-2023/CCJR/JEAV, de fecha 15 de enero de 2024, INFORME N° 046-2024-MACF, 20 de marzo de 2024, INFORME N° 047-2024-MACF, de fecha 20 de marzo de 2024, CARTA N° 017-2024CCJR/JEAV, de fecha 12 de febrero de 2024, INFORME N° 017-2024-EAS-JMRM, de fecha 23 de febrero de 2024, INFORME N° 030-2024-AAAS de fecha 05 de marzo de 2024, INFORME N° 020-2024-AACF, de fecha 07 de marzo de 2024, INFORME N° 080-2024-JTT de fecha 15 de abril 2024, solicitó la aprobación del Expediente Técnico del IOARR: "REMODELACION DE CENTRO MEDICO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE CAMPOVERDE, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI", CUI N° 2604480, por el monto total de inversión de **S/ 4,899,182.91 (Cuatro Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Ciento Ochenta y Dos con 91/100 Soles), incluido IGV y un plazo de ejecución Ciento Ochenta (180) días calendario**, la misma que se encuentra suscrita el mencionado expediente técnico por el representante común del Proyecto del CONSORCIO CONSULTOR JAM ROSS Sr. Jorge Eduardo AGUIRRE VARGAS y profesionales que aprobaron el IOARR: "REMODELACION DE CENTRO MEDICO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE CAMPOVERDE, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI", CUI N° 2604480;

Que, el Artículo 31, numeral 31.2 de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, establece que: "En el caso de proyectos de inversión, es responsabilidad de la UEI sustentar dichas modificaciones a la UF que declaró la viabilidad del proyecto de inversión, o la que resulte competente al momento de su sustentación. La UF debe contar con dicha información para su evaluación y registro en el Banco de Inversiones. De corresponder, la UF efectúa el registro respectivo en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión". Asimismo, el Artículo 32 numeral 32.2, de la referida directiva establece que: "La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. La UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia";

Que, la presente resolución se encuentra conforme al Marco Normativo aplicable y sustentado en los informe técnicos antes referidos, fundamentándose en el Principio de presunción de veracidad; buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, con las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023, y con las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto de IOARR: "REMODELACION DE CENTRO MEDICO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE CAMPOVERDE, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI", CUI N° 2604480, por el monto total de inversión de **S/ 4,899,182.91 (Cuatro Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Ciento Ochenta y Dos con 91/100 Soles), incluido IGV y**





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho",

un plazo de ejecución Ciento Ochenta (180) días calendario y conforme al siguiente detalle presupuestario:

"REMODELACION DE CENTRO MEDICO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE CAMPOVERDE, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" N° 2804489			
ITEM	DETALLE		IMPORTE TOTAL
01	OBRAS PROVISIONALES		S/ 321,272.07
02	ESTRUCTURAS		S/ 1,180,528.32
03	ARQUITECTURA		S/ 666,737.11
04	INSTALACIONES SANITARIAS		S/ 478,346.84
05	INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES		S/ 203,129.36
	REMODELACION DE CENTRO MEDICO		S/ 2,850,008.24
	COSTO DIRECTO		S/ 2,850,008.24
	GASTOS GENERALES	13.00 %	S/ 390,128.16
	UTILIDAD	10.00 %	S/ 285,000.82
	SUB. TOTAL (S/)		S/ 3,525,135.22
	I.G.V	18.00 %	S/ 634,524.34
	PRESUPUESTO DE OBRA		S/ 4,159,659.56
06	EQUIPO BIOMEDICO Y MEDICO (INC. IGV)		S/ 157,047.92
07	MOBILIARIO CLINICO (INC. IGV)		S/ 91,867.18
08	VALOR REFERENCIAL		S/ 4,408,874.88
	GASTOS DE SUPERVISION	0.33 %	S/ 411,242.35
	EXPEDIENTE TECNICO		S/ 78,285.80
09	COSTO TOTAL DE LA INVERSION		S/ 4,899,182.91

**ARTÍCULO SEGUNDO:** COMUNÍQUESE a la Sub Gerencia de Estudios, y la Oficina Regional de Administración, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Rafael Vásquez Lozano  
Director del Programa Sectorial IV,

